



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 209/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece como atribución de la Cámara de Senadores el: *"Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, entre 1932 y 1935, 200 mil soldados bolivianos lucharon contra la sed, el hambre, la naturaleza hostil y el enemigo paraguayo durante la Guerra del Chaco; aproximadamente 50.000 bolivianos dejaron la vida en las arenas del Chaco y cerca de 150 mil murieron en años posteriores.

Que, el reporte oficial del Servicio Nacional del Sistema de Reparto - SENASIR, da cuenta que quedan con vida 4 beneméritos: Emeterio Ernesto Talavera Choque, Samuel Chuquimia Murillo y Miguel Siñaniz Vigabriel en la Ciudad de La Paz y José Pradel Loayza en Sucre.

Que, Emeterio Ernesto Talavera Choque nació el 10 de marzo de 1918 en Tinguipaya, Provincia Tomás Frías, del Departamento de Potosí, padre de Isaac (+), Luis, Adolfo y Grover Talavera, cuenta con 103 años y radica actualmente en la Ciudad de La Paz. Durante la contienda bélica fue morterista quien brilló en el Regimiento Warnes 11 de Caballería, Sector central; participó de la acción de armas en el Combate en la Quebrada de Cuevo y defensa de Yohay. *"Matar o morir, era mi lema en la guerra al ver cómo caían heridos y muertos mis compañeros"* (Textual). Proveniente de la familia Talavera, que al llamado de la patria envió al campo de batalla a cuatro de sus hijos (Felipe, Anselmo, Leoncio y Emeterio) para defender el territorio nacional; su hermano Anselmo no volvió del Chaco, murió en la emboscada de Gondra. Hace algunos años fallecieron sus hermanos Leoncio y Felipe.

Que, Emeterio Ernesto Talavera Choque después del conflicto bélico se incorporó a la Policía Boliviana, jubilándose con 36 años de servicio.

Que, Emeterio Ernesto Talavera Choque recibió la condecoración de la Orden "Mariscal Andrés de Santa Cruz", emitida por el Ministerio de Defensa el 10 de junio de 2011, en acto especial realizado en el Colegio Militar de Ejército "Gualberto Villarroel".

Que, Emeterio Ernesto Talavera Choque es actualmente Presidente de la Federación de Ex Combatientes de la Guerra del Chaco - La Paz.

Que, el 14 de junio de 1935, los cancilleres de Bolivia, Tomás Elio, y el Paraguay, Luis Alberto Riart, aproximadamente al mediodía, suscribieron el Protocolo de Paz, Amistad y Límites que pondría fin a la Guerra del Chaco, conmemorando desde ese año cada 14 de junio el Cese de Hostilidades.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al ciudadano ex combatiente de la Guerra del Chaco **Emeterio Ernesto Talavera Choque**, por su contribución a la defensa y soberanía del Estado boliviano y por ser un referente de patriotismo y civismo junto a todos los beneméritos de la Guerra del Chaco, conmemorando el 14 de junio, ochenta y seis años del Cese de Hostilidades entre Bolivia y Paraguay.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES